

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO
RADICACION
DEMANDANTE
DEMANDADO
ASUNTO:

VERBAL
150013153002-2010-00396-00
DORA INES GIL BETANCOURT
ISMAEL APONTE MATAMOROS
DEJA SIN EFECTO- ALLEGA COMISORIO

Tunja, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Respecto de providencia anterior, es del caso aclarar que el despacho comisionado es el de Samacá y no el Juzgado de Sáchica, como erróneamente se anotó.

Por lo anterior, se deja sin efecto la providencia de veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023) y en su lugar se incorpora el Despacho comisorio remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá allegado mediante correo electrónico obrante en PDF No. 020 del cuaderno digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 32**,
hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4fd78760103594d27dfb5b0f294be12de0487f393731acd96e9f156cedad3b**

Documento generado en 22/09/2023 03:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>